

22/01/2015

Muestras de ADN ligan a imputados a ataque a dos camiones en Ercilla

Una prueba considerada clave por la Fiscalía de Alta Complejidad (Fiac) de La Araucanía. Así fue considerado el peritaje que determinó que las muestras genéticas recogidas en el sitio del suceso la noche del ataque a dos camiones en sector de Pailahueque, Ercilla, pertenecen a los dos detenidos por el hecho: Juan Patricio Queipul Millanao y Hugo Cristian Melinao Licán.



Así se conoció hoy en una audiencia de control de medidas cautelares del primero, en la que el Juzgado de Garantía de Collipulli determinó mantener la prisión preventiva que pesa en contra del imputado. El ataque de Pailahueque ocurrió el dos de octubre pasado. Según se conoció posteriormente, aquella noche los conductores de los dos camiones se encontraban cenando en una hostería del sector cuando fueron atacados por un grupo de personas encapuchadas. Luego reducir a sus víctimas, los atacantes intentaron quemar ambos vehículos. Fue en ese momento que una patrulla de Carabineros se percató de la actividad y trató de detenerlos y hubo un intercambio de balazos.

El antecedente sobre el peritaje genético fue expuesto por el fiscal Héctor Leiva, quien es parte de la Fiac reforzada para temas que tengan relación con la violencia rural que se vive en la región.

“En este caso se dio a conocer el resultado del peritaje de ADN efectuado a las muestras levantadas desde el sitio del suceso que fueron comparadas con las muestras de sangre obtenidas de los imputados, lo que estableció que en el sitio del suceso había sangre de Juan Patricio Queipul Millanao como también del co imputado, Hugo Melinao Licán”, señaló el fiscal Fiac Héctor Leiva, quien catalogó el resultado como “relevante” en la indagatoria: “Esto son resultados bastante relevantes en lo que dice a la participación de los imputados en los delitos que se investigan”.

Por ahora el fiscal se encuentra en proceso de revisión para decidir si cerrará la causa en los próximos quince días o bien pide una ampliación de plazo al tribunal si es que falta alguna diligencia por realizar. Juan Queipul está imputado por amenazas, incendio, homicidio frustrado a Carabineros, tenencia ilegal de arma de fuego y receptación. Melinao, en tanto, está por los mismos delitos, menos el de receptación.